

ORDENANZA nº 2337

Referencias: véase ordenanza nº 2307.

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, de la Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil uno.

VISTO: Algunas cuestiones omitidas en la elaboración del proyecto madre, que derivó en la Ordenanza nro. 2307, reguladora de la labor Artesanal en el ámbito de la ciudad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que dentro del Título: “De los espacios Autorizados para exposición y ventas, horarios y días”, surge la necesidad de designar en el Parador turístico Presidente Juan D. Perón, con el nombre de Paseo del Artesano, al lugar que ocupan habitualmente los artesanos de nuestra ciudad;

Que lo expresado en el párrafo anterior, se fundamenta en que la masa de turistas que visitan a diario nuestra histórica ciudad, descienden en el mencionado Parador y por cuestiones económicas, prácticas, lógicas y estratégicas se impone designar a ese lugar como el espacio natural y más representativo de la actividad artesanal local;

Que a requerimiento de los Artesanos, no tiene sentido limitar la fecha de ventas en calle Sargento Cabral desde el 1º de Marzo al 31 de Octubre de cada año.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- REFÓRMESE la Ordenanza nro. 2307 reguladora de la Actividad Artesanal en su Título: “De los Espacios, autorizados para exposición y ventas horarios y días, en su inciso “a” el que quedará redactado de la siguiente manera: Inc. a) “Calle Sargento Cabral, vereda Oeste, Calle Belgrano hasta la puerta de ingreso al Convento San Carlos. Solamente los días Martes a Domingos en horarios de 9:00hs. A 19:00hs. Estos días y horarios regirán desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 2º- Agréguese al Art. 5 de la mencionada Ordenanza, el inciso “c”, el que quedará redactado de la siguiente manera: Inc. c) “Créase en el Parador Turístico Presidente Juan D. Perón el “Paseo del Artesano”.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de abril de 2001.